



**PERFIL DE GOBERNANZA
MIGRATORIA (MGI):
OIM HONDURAS 2018**



INTRODUCCIÓN // 04

OBJETIVOS // 05

CONTEXTO // 06

MARCO CONCEPTUAL // 08

MIGOF // 09

MGI // 10

RESULTADOS // 12

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES // 26

SIGLAS // 27

GLOSARIO // 28

FUENTES PRINCIPALES // 30



**PERFIL DE GOBERNANZA
MIGRATORIA (MGI):
OIM HONDURAS 2018**

INICIATIVA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN
DE MOVILIDAD HUMANA EN EL TRIÁNGULO
NORTE DE CENTROAMÉRICA (NTMI)

<https://mic.iom.int/>

► INTRODUCCIÓN

Esta es una era de movilidad humana sin precedentes¹, como lo demuestra la incorporación del tema migratorio de manera directa en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible al reconocer "...la contribución positiva de los y las trabajadoras migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible"². Aunque todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son relevantes en el ámbito de la migración, algunas metas están relacionadas de manera directa. La referencia más específica se encuentra en la meta 10.7, que llama a los países a "facilitar la migración y la movilidad ordenada, segura, regular y responsable de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas" (idem).

Sin embargo, la incorporación de esta meta en la agenda de desarrollo sostenible creó las necesidades de definirla "...migración planificada y bien gestionada", así como de un mecanismo para medirla. Es así como, a partir de la adopción del Marco de Gobernanza sobre la Migración (MIGOF, por sus siglas en inglés) aprobado por el Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2015, se establece, por primera vez, un marco coherente, balanceado y comprehensivo de la gobernanza migratoria, que a su vez es práctico, concreto y conciso. El MIGOF define a la gobernanza migratoria como "las tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce su autoridad sobre la migración, la movilidad y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar con eficacia políticas adecuadas en esos ámbitos".

La OIM, con base en el MIGOF, y en asociación con *The Economist Intelligence Unit*, creó los Indicadores de Gobernanza Migratoria (MGI, por sus siglas en inglés), que se componen de 90 sub-indicadores organizados en seis dimensiones. El MGI recoge el trabajo analítico y la experiencia global de OIM, así como los compromisos y declaraciones internacionales no vinculantes para medir el marco institucional y normativo sobre la migración de un país. Este instrumento proporciona un marco y una metodología para analizar las estructuras de la gobernanza del país e identificar buenas prácticas y áreas para potenciales mejoras. Además, el MGI propicia un enfoque de gobierno integrado a través del diálogo interinstitucional en temas de movilidad humana para colaborar a que la migración sea gestionada de manera que responda a las necesidades particulares de estas poblaciones.

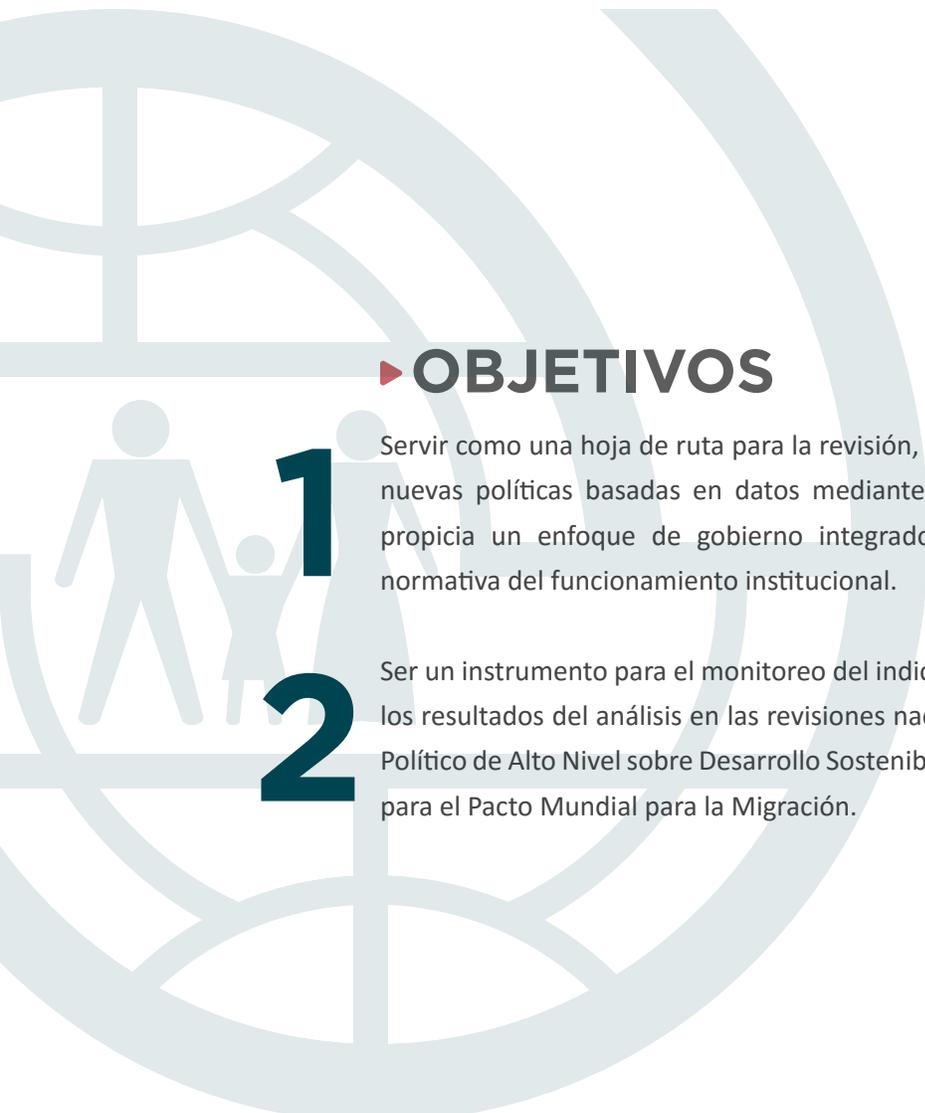
La OIM entrega este instrumento al Estado hondureño con la intención de apoyar en la revisión, fortalecimiento y el diseño de políticas públicas y proyectos de desarrollo con base en información y criterios internacionales en beneficio de todas las personas migrantes.

Con investigación y análisis de



1. IOM Council, 106th Session (2015) Migration Governance Framework, 04 November 2015, C/106/40 (2015), available at: <https://governingbodies.iom.int/system/files/en/council/106/C-106-40-Migration-Governance-Framework.pdf>

2. IOM. (2017). MIGRATION IN THE 2030 AGENDA. Geneva, Switzerland: International Organization for Migration, available at: https://publications.iom.int/system/files/pdf/migration_in_the_2030_agenda.pdf



▶ OBJETIVOS

1

Servir como una hoja de ruta para la revisión, el fortalecimiento y el diseño de nuevas políticas basadas en datos mediante el diálogo interministerial que propicia un enfoque de gobierno integrado y la búsqueda de una clara normativa del funcionamiento institucional.

2

Ser un instrumento para el monitoreo del indicador 10.7.2 de los ODS; integrar los resultados del análisis en las revisiones nacionales voluntarias ante el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible; y ser un mecanismo de apoyo para el Pacto Mundial para la Migración.

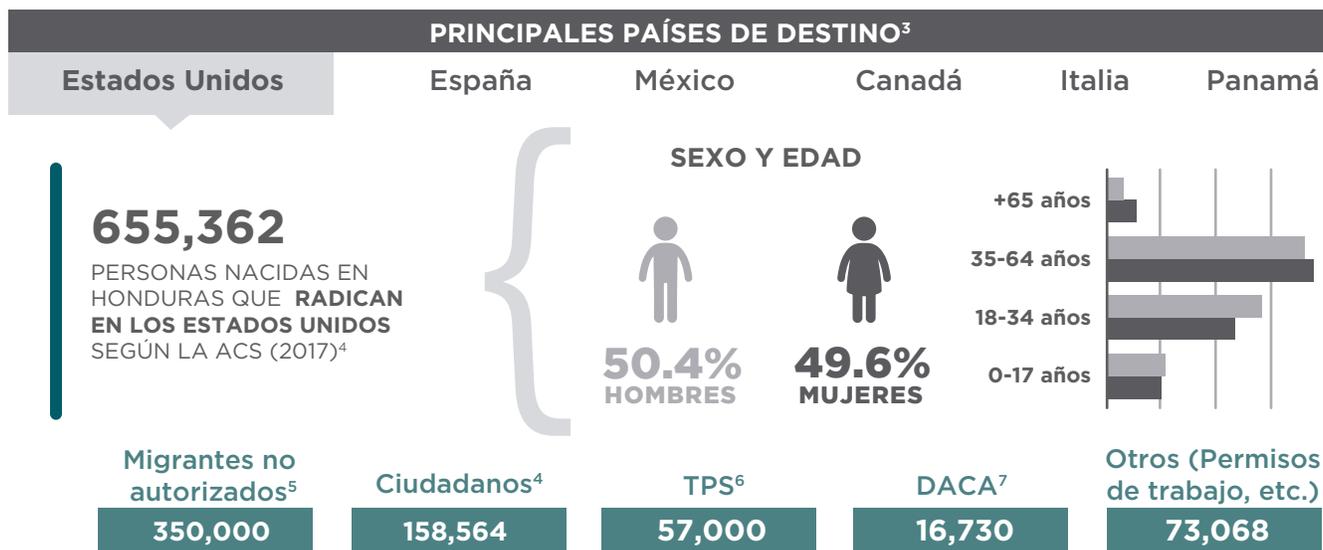
“

LA OIM ENTREGA ESTE INSTRUMENTO AL ESTADO HONDUREÑO CON LA INTENCIÓN DE **APOYAR EN LA REVISIÓN, FORTALECIMIENTO Y EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO** CON BASE EN INFORMACIÓN Y CRITERIOS INTERNACIONALES EN BENEFICIO DE TODAS LAS PERSONAS MIGRANTES.

► CONTEXTO

Esta sección presenta un panorama general del contexto migratorio en Honduras. Los temas se dividen en población hondureña (1) emigrante y (2) retornada; personas extranjeras (3) inmigrantes y (4) en tránsito en Honduras.

1) PERSONAS HONDUREÑAS EN EL EXTRANJERO



2) PERSONAS MIGRANTES HONDUREÑAS RETORNADAS⁸

(Enero - Septiembre 2018)

57,035

Total de personas retornadas desde México y Estados Unidos

61.4% en comparación con Ene-Sep 2017

3) INMIGRANTES EN HONDURAS

Los datos presentados de inmigrantes en Honduras provienen de estimaciones del Banco Mundial y la CEPAL, hechas a partir de los censos de población y vivienda.

ESTIMACIONES DE TOTAL DE INMIGRANTES

28,070⁹

BANCO MUNDIAL

33,878¹⁰

CEPAL

3. OIM 2016, Matriz de Seguimiento de Movilidad Humana, disponible en <http://mic.iom.int/webntmi/descargas/descargasoim/NTMI-HN-DTM.pdf>

4. U.S. Census Bureau. (2017) American Community. Survey 1-Year Estimate-. Consulta sobre país de nacimiento, disponible en bit.ly/2gzjFHK

5. Passel, Jeffrey S. y Cohn, D'Vera. (2016). Overall Number of U.S. Unauthorized Immigrants Holds Steady Since 2009.

Reporte del 20 de septiembre del Pew Research Center. Recuperado de: pewrsr.ch/2f4gDLe

6. Wilson, Jill H. (2018). Temporary Protected Status: Overview and Current Issues. Congressional Research Service. <https://fas.org/sgp/crs/homesec/RS20844.pdf>

7. United States Citizenship and Immigration Services (2017). Approximate Active DACA Recipients: Country of Birth. As of September 4, 2017. Disponible en: goo.gl/bc6CnZ

8. Procesamiento de OIM con datos de la Dirección General de Migración (DGM) (2018) <http://mic.iom.int/webntmi/descargas/gt/2017/12/dic2017GT.pdf>

9. Mundial, B. (2015). Banco de datos. Volúmenes internacional de migrantes, disponible en: <http://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?source=2&country=GTM>

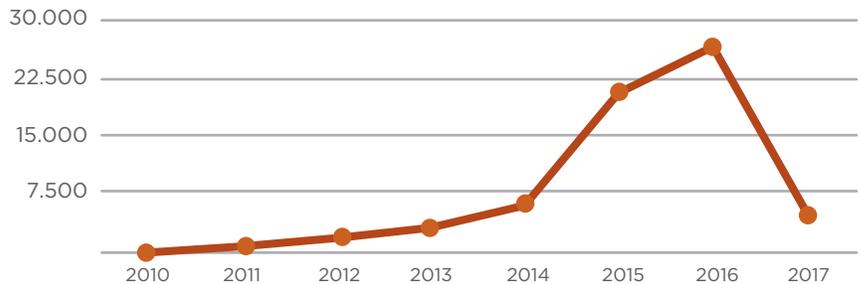
10. (IMILA), I. d. (2013). Banco de datos. Residiendo en Honduras CNVP-2013, disponible en: <https://celade.cepal.org/bdcelade/imila/>

4) PERSONAS MIGRANTES EN TRÁNSITO

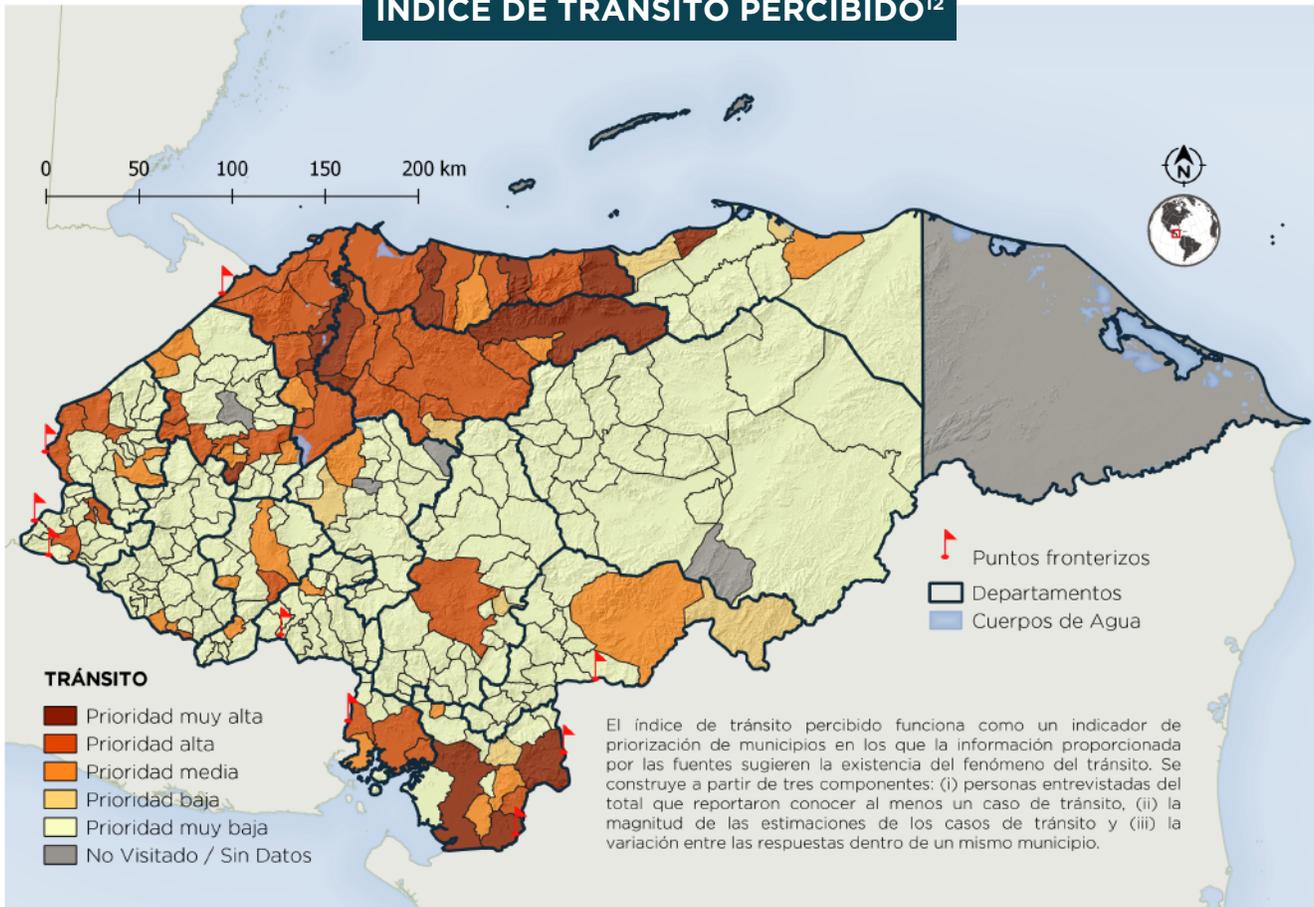
Esta sección presenta algunos datos de la población extranjera migrante que hace escala, de duración variada, en Honduras durante su travesía hacia otros países. La información muestra que, cada vez más, Honduras se convierte en un importante país de tránsito.

8 DE CADA **DIEZ** MIGRANTES EN TRÁNSITO PROVIENEN DE **CUBA Y HAITÍ**¹¹

PERSONAS EN TRÁNSITO POR AÑO (2010-2017)¹¹



ÍNDICE DE TRÁNSITO PERCIBIDO¹²



De agosto a octubre de 2016, la OIM implementó la Matriz de Seguimiento de Movilidad Humana en Honduras, con una metodología de entrevistas a informantes clave (4-12) en 286 municipios, con el fin de recabar información de sus percepciones sobre la movilidad humana, e identificar municipios a priorizar desde la perspectiva de los proveedores de servicios.

11. INM 2018, Presentación Informe Estadístico de Migración Irregular en Honduras 19 Febrero 2018, Instituto Nacional de la Migración

12. OIM 2016, Matriz de Seguimiento de Movilidad Humana, disponible en <http://mic.iom.int/webntmi/descargas/descargasoim/NTMI-HN-DTM.pdf>

► MARCO CONCEPTUAL

MIGOF

(Marco de la Gobernanza de la Migración de la OIM)

El MIGOF parte de los principios de la OIM de respetar la soberanía de los Estados para establecer sus políticas migratorias y no tiene un enfoque prescriptivo/normativo. Tiene como propósito establecer los elementos esenciales para apoyar la **migración planificada y bien gestionada**.

PRINCIPIOS

1. Adhesión a las normas internacionales y respeto de los derechos de las personas migrantes.
2. Formulación de políticas basadas en datos y aplicación de enfoques de gobierno integrado.
3. Alianzas duraderas para hacer frente a la migración y las cuestiones conexas.

OBJETIVOS

1. Fomentar el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y de la sociedad.
2. Abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis.
3. Velar por que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.

es la base para el

MGI

¿Qué hace el MGI?



Opera como un marco de referencia que ofrece ideas clave para desarrollar políticas públicas que fortalezcan la gobernanza migratoria.



Identifica buenas prácticas y áreas para potenciales mejoras.

el cual apoya la medición de

¿Qué no hace el MGI?



No está diseñado para funcionar como un ranking de países en temas de desarrollo e implementación de política migratoria.



No evalúa resultados o impactos de las políticas o instituciones migratorias.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE META 10.7

Meta 10.7 de los ODS “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de **políticas migratorias planificadas y bien gestionadas**.”

► MIGOF: Marco de la Gobernanza de la Migración¹³

El Marco de Gobernanza sobre la Migración (MIGOF, por sus siglas en inglés) fue bien recibido por el Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2015 con el propósito de establecer los elementos esenciales de manera consolidada, coherente y holística para definir políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. El MIGOF define la gobernanza migratoria como “las tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce su autoridad sobre la migración, la movilidad y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar con eficacia políticas adecuadas en esos ámbitos”.

Se enmarca en 3 principios y 3 objetivos que garantizan, al ser respetados, la migración ordenada, segura, regular y responsable y la movilidad humana en beneficio de las personas migrantes y la sociedad. La OIM sostiene que un sistema migratorio promueve la migración y movilidad humana, ordenada...

Cuando:

- (i) Se adhiere a las normas internacionales y al respeto de los derechos de las personas migrantes.
- (ii) Formula políticas basadas en datos y aplica un enfoque de gobierno integrado.
- (iii) Forja alianzas para atender los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.

Mientras busca:

- (i) Fomentar el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y la sociedad.
- (ii) Abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad humana en situaciones de crisis.
- (iii) Asegurar que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.

El Marco de la Gobernanza de la Migración **NO** crea nuevos estándares o normas, sino que recoge la vasta experiencia y trabajo analítico de la OIM, así como otros compromisos y declaraciones relacionados con la buena gestión migratoria. Tampoco trata sobre la gestión migratoria global, sino que su enfoque es desde la perspectiva de que el Estado es el actor principal en la gobernanza y el manejo de la migración. El MIGOF **NO** propone un modelo para todos los Estados, sino que se presenta como una versión ideal de la gobernanza migratoria a la que todos los Estados pueden aspirar.

LA OIM RECONOCE QUE EL ESTADO, COMO ACTOR PRIMARIO EN LA MIGRACIÓN, MOVILIDAD Y ASUNTOS NACIONALES, POSEE EL DERECHO SOBERANO A DETERMINAR QUIÉN ENTRA Y SE MANTIENE EN SU TERRITORIO, ASÍ COMO BAJO QUÉ CONDICIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY INTERNACIONAL. OTROS ACTORES COMO LOS CIUDADANOS, MIGRANTES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, EL SECTOR PRIVADO, SINDICATOS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, COMUNITARIAS, RELIGIOSAS Y LA ACADEMIA, CONTRIBUYEN A LA GOBERNANZA MIGRATORIA A TRAVÉS DE SU INTERACCIÓN CON LOS ESTADOS Y ENTRE ELLOS MISMOS.

13. IOM Council, 106th Session (2015) Migration Governance Framework, 04 November 2015, C/106/40 (2015), available at: <https://governingbodies.iom.int/system/files/en/council/106/C-106-40-Migration-Governance-Framework.pdf>

► MGI: Indicadores de Gobernanza Migratoria

El modelo para construir el Perfil de Gobernanza Migratoria cuenta con una matriz que se compone de 27 indicadores y 90 sub-indicadores de carácter cualitativo, divididos en 6 dimensiones que representan el fundamento de una gestión efectiva de la migración.

1. Adhesión a las normas internacionales y el respeto de los derechos de las personas migrantes

- 1.1 Acceso a servicios sociales básicos y seguridad social
- 1.2 Derecho a la reunificación familiar
- 1.3 Derecho al trabajo
- 1.4 Residencia de larga duración y vías de acceso a la ciudadanía
- 1.5 Participación Cívica
- 1.6 Firma y ratificación de convenciones internacionales

4. Bienestar socioeconómico de las personas migrantes

- 4.1 Gestión de la migración laboral
- 4.2 Esquemas de reconocimiento de competencias y cualificaciones
- 4.3 Regulación de la migración estudiantil
- 4.4 Acuerdos laborales bilaterales
- 4.5 Remesas de las personas migrantes

2. Políticas migratorias basadas en datos que aplican un enfoque de gobierno integrado

- 2.1 Marco institucional
- 2.2 Estrategia de migración
- 2.3 Marco legal
- 2.4 Transparencia institucional y coherencia
- 2.5 Recolección y disponibilidad de la información



5. Respuestas eficaces a la movilidad en situaciones de crisis

- 5.1 Estrategias de preparación y adaptación frente a las crisis
- 5.2 Medidas de respuesta ante emergencias
- 5.3 Acción posterior a la crisis

3. Alianzas firmes para apoyar la gobernanza de la migración

- 3.1 Cooperación regional
- 3.2 Acuerdos bilaterales
- 3.3 Cooperación mundial
- 3.4 Otras alianzas

6. Mecanismos para asegurar una migración ordenada, segura y digna

- 6.1 Gestión de fronteras
- 6.2 Criterios de admisión y selección
- 6.3 Políticas de reintegración
- 6.4 Medidas para combatir la trata y el tráfico de personas

PROCESO DE INVESTIGACIÓN, DISEMINACIÓN Y SEGUIMIENTO



01 **Reunión** **Introductoria**

El MGI surge de un proceso consultivo sobre la gobernanza migratoria a nivel nacional, regional y global. El proceso comienza con una presentación del proyecto al gobierno del país participante.



02 **Recopilación de** **datos y evaluación** **preliminar**

El equipo de *The Economist Intelligence Unit (EIU)* realiza una investigación en profundidad sobre la política y estrategia migratoria de cada país; la que se complementa con entrevistas a representantes del Gobierno, sector académico, ONGs y organizaciones internacionales. Los resultados son revisados por la oficina de la OIM en cada país y por el Centro de Análisis de Datos sobre la Migración Global de la OIM.



03 **Diálogo** **interministerial** **y multisectorial**

Los hallazgos se presentan en una reunión interministerial. El objetivo de esta es iniciar un diálogo sobre el estado de la gobernanza migratoria en el país, identificar las áreas que están bien gestionadas y las de posible mejora.



04 **Publicación de los** **perfiles de gobernanza** **de la migración**

El perfil de gobernanza migratoria es el producto de la aplicación del MGI y se convierte en una herramienta para medir el avance en cada país de temas como la Agenda 2030 y el Pacto Mundial para la Migración.



05 **Actividades de** **Fortalecimiento de** **Capacidades**

RESULTADOS



▶ RESULTADOS

A continuación se presentan las seis dimensiones que integran el Perfil de Gobernanza Migratoria, con una descripción general de los indicadores que contempla cada dimensión.



DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

pag. 14

Esta dimensión evalúa las estructuras del país para garantizar el acceso de las personas migrantes a servicios básicos y seguridad social; residencia de larga duración y vías de acceso a la ciudadanía; derecho de reunificación familiar; derecho al trabajo; y derecho de participación cívica. Además, incluye la firma y ratificación de convenciones internacionales.



ENFOQUE DE GOBIERNO INTEGRADO

pag. 16

Esta dimensión considera el marco institucional del país; la estrategia de migración; el marco jurídico; la transparencia y coherencia institucional; la recolección de datos y disponibilidad de la información.



ALIANZAS

pag. 18

Esta dimensión evalúa la cooperación regional, los acuerdos bilaterales, la cooperación a nivel global y otras alianzas.



BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES

pag. 20

Esta dimensión contempla los acuerdos bilaterales sobre asuntos laborales; las remesas de las personas migrantes; las competencias y cualificaciones en los sistemas de reconocimiento; la regulación de la migración estudiantil; y la gestión de la migración laboral.



MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

pag. 22

Esta dimensión considera las respuestas de emergencia y la integración del aspecto de la movilidad en el plan nacional de prevención, preparación y resiliencia para situaciones de crisis.



MIGRACIÓN SEGURA Y ORDENADA

pag. 24

Esta dimensión contempla las políticas de retorno y reintegración; los criterios de admisión y elegibilidad; el control fronterizo y su aplicación; y las medidas para combatir la trata y el tráfico ilícito de seres humanos.

01

ADHESIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Importancia

El conjunto de indicadores de esta dimensión se fundamenta en el Índice de la Política para la Integración de las Personas Migrantes (MIPEX)¹⁴, el cual establece un panorama multidimensional para estimular la integración de esta población en un nuevo país de residencia.

El respeto a los derechos de las personas migrantes relativos al acceso a servicios, seguridad social, residencia, reunificación familiar, trabajo y participación cívica determinan profundamente su calidad de vida en un nuevo país. Idealmente, una persona migrante debería gozar de los mismos derechos y condiciones de vida que los demás habitantes del país.

Los indicadores del MIPEX han demostrado que las familias que son reunificadas con éxito tienen la estabilidad sociocultural idónea para participar plenamente en la sociedad. En cuanto a la participación cívica, es necesario que la población inmigrante sea informada adecuadamente sobre las políticas públicas existentes orientadas hacia su protección. Además, esta población debe ser tomada en cuenta para la elaboración e implementación de nuevas políticas públicas que garanticen sus derechos.

Esta dimensión evalúa principalmente las estructuras que facilitan la integración de la población migrante en el territorio hondureño. Además, contempla la adhesión del país a las convenciones internacionales que facilitan los procesos migratorios.

Ratificación de convenios internacionales

Las convenciones y tratados internacionales y las leyes conforman la base para la gobernanza eficiente de la migración. Una vez firmado un tratado, cada Estado lo abordará con arreglo a sus propios procedimientos nacionales. La ratificación de las convenciones internacionales expresa la voluntad de un Estado de obrar en conformidad con los acuerdos internacionales. Este indicador identifica la firma y ratificación de los principales tratados internacionales que guardan relación con la migración.

Nombre de la convención	Ratificación
Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares ¹⁵	Sí (2005)
Convención sobre el estatuto de los refugiados ¹⁶	Sí (1992)
Convención sobre los derechos del niño ¹⁷	Sí (1990)
Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97) ¹⁸	No
Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143) ¹⁹	No
Convención sobre el estatuto de los apátridas, 1954 ²⁰	Sí (2012)
Convención para reducir los casos de apatridia, 1961 ²¹	Sí (2012)

14. MIPEX (2015). Índice de Políticas de Integración de Inmigrantes [Index of Immigrant Integration Policies](MIPEX), disponible en <http://www.mipex.eu/>

15. Oficial del Alto Comisionado de Naciones Unidas de Derechos Humanos, Acuerdos Ratificados por Honduras, https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx

16. Estados Partes de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967 <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0506.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0506>

17. Información por País: Honduras, Sistema de Información sobre la Primera Infancia en América Latina <http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/pais/440/honduras>

18. ILO, Ratifications of C097 - Migration for Employment Convention (Revised), 1949 (No. 97), 2017, http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO::P11300_INSTRUMENT_ID:312242

19. ILO, Ratifications of C143 - Migrant Workers (Supplementary Provisions) Convention, 1975 (No. 143), 2017, http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312288

20. United Nations Treaty Collection, 3. Convention relating to the Status of Stateless Persons, 2017, https://treaties.un.org/pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=V-3&chapter=5&Temp=mtdsg2&clang=_en

21. United Nations Treaty Collection, 4. Convention on the Reduction of Statelessness, 2017, https://treaties.un.org/pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=V-4&chapter=5&clang=_en

Áreas bien gestionadas

La Ley Fundamental de Educación²² de 2012 garantiza el acceso a la educación hasta el nivel secundario (educación media) a toda la población joven en el país (artículos 8 y 9). Adicionalmente, el programa Todos Podemos Avanzar (TPA) de la Secretaría de Educación busca facilitar la reintegración de las personas migrantes retornadas al sistema educativo nacional.

El Gobierno de Honduras tiene acuerdos con otros países sobre la portabilidad de la seguridad social, y es parte del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social²³ (CMISS) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). El Convenio permite que la población trabajadora de la región iberoamericana se beneficie, al momento de su jubilación, de todas las cotizaciones efectuadas a lo largo de su vida laboral, sin importar si estas se dieron en diferentes países.

La Ley Marco de Protección Social de Honduras reconoce que las personas migrantes retornadas presentan con condiciones de vulnerabilidad y necesidades particulares que requieren especial atención. Asimismo, dicha ley propicia la creación de un grupo de trabajo interministerial a favor de la población migrante, el cual ha promovido el acceso a los servicios de salud, independientemente de la nacionalidad y el estatus migratorio de las personas (Capítulo 3, Art. 20, numeral 1 y 2).

Existen diferentes vías para la naturalización o ciudadanía de las personas extranjeras en Honduras. El artículo 24 de la Constitución de la República establece que la naturalización hondureña puede obtenerse a través de los siguientes períodos de residencia en Honduras: un año consecutivo para la población centroamericana; dos años consecutivos para las personas españolas e iberoamericanas por nacimiento; tres años consecutivos para todos los demás casos. Además, la naturalización también puede ser obtenida por los siguientes grupos: 1) las personas extranjeras que obtengan una carta de naturalización decretada por el Congreso Nacional por servicios extraordinarios prestados en Honduras, 2) las personas que han formado parte de grupos seleccionados traídos por el gobierno con fines científicos, agrícolas e industriales después de un año de residir en el país y 3) las personas que están casadas con una persona hondureña por nacimiento.

Áreas para potenciales mejoras

Las personas extranjeras que viven en Honduras y que han sido declaradas como dependientes económicos de una persona extranjera residente en Honduras no pueden acceder a un permiso de trabajo inmediatamente. Para esto, deben solicitar su permiso de residencia ante el Instituto Nacional de Migración²⁴ bajo una figura diferente a la de dependiente económico a pesar de tener un estatus migratorio regular. En contraste, de acuerdo al escenario ideal establecido en el MIPEX, las personas inmigrantes con permiso de residencia en el país deben de contar con acceso al mercado laboral en iguales condiciones que las personas nacionales desde que el permiso ha sido concedido.

Adicionalmente, las empresas tienen un límite para la contratación de población extranjera²⁵. Según el artículo 11 del Código de Trabajo, "Se prohíbe a los patronos emplear menos de un noventa por ciento (90%) de trabajadores hondureños y pagar a estos menos del ochenta y cinco por ciento (85%) del total de los salarios que en sus respectivas empresas se devenguen".

El derecho al voto en las elecciones locales está reservado para los ciudadanos de Honduras, de acuerdo con la Constitución. Es importante que existan mecanismos específicos adicionales de participación civil para que las personas inmigrantes sean tomadas en cuenta como parte activa de la sociedad.

22. Gobierno de Honduras, Ley Fundamental de Educación, 2012, <http://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/438-ley-fundamental-de-educacion>

23. OISS, Servicios, Septiembre 2017, <http://www.oiss.org/Que-servicios-ofrece.html>

24. Estado de Honduras, Reglamento de Migración y Extranjería, Mayo 2004, <http://inm.gob.hn/ley-de-migracion/>

25. Secretaría de Trabajo, Código del Trabajo de Honduras, 2009, www.ilo.org/dyn/eplex/docs/8/Labour

Importancia

La política migratoria puede ser sujeto de un intenso debate político y corre el riesgo de basarse en sentimientos populistas. Lo anterior vuelve imperativo que su diseño sea basado en evidencia y en un análisis profundo de los beneficios y riesgos que la movilidad humana puede traer al Estado. Un entendimiento integral de las tendencias migratorias contribuye a tomar decisiones informadas de política que garanticen que la migración sea humana, segura y ordenada.

Debido a que la migración engloba temas como la nacionalidad, los mercados, el desarrollo económico y social, la institucionalidad, el imperio de la ley, la política exterior, entre otros; es fundamental que la gobernanza migratoria se base en enfoques holísticos (gobierno integrado).

Áreas bien gestionadas

Honduras cuenta con legislación que regula la inmigración y la emigración. El marco jurídico está compuesto por la Ley de Migración y Extranjería, que entró en vigor en marzo de 2004, y su reglamento de desarrollo, en vigor desde mayo de 2004. Adicionalmente, la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares de 2014 establece los roles y mecanismos para proteger y promover la integración tanto de la población hondureña en el exterior, como a las personas migrantes retornadas a Honduras.

La información sobre el marco jurídico para la migración en Honduras es fácilmente accesible en diversos sitios. Se reconoce el trabajo del Instituto Nacional de Migración (INM) que publica información en su portal web sobre los requisitos y los costos de los trámites para personas extranjeras y algunos trámites para población hondureña, así como toda la información necesaria sobre permisos y residencias²⁶. De la misma manera, el INM registra todas las entradas y salidas de personas al país y monitorea constantemente el flujo de personas extranjeras migrantes en tránsito por Honduras.

El gobierno de Honduras promueve la transparencia en cuanto a las estadísticas de personas migrantes retornadas. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional publica mensualmente información sobre población retornada, repatriaciones de personas fallecidas, y privaciones de libertad en el extranjero mediante su Observatorio Consular y Migratorio (CONMIGHO)²⁷.

Adicionalmente, el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS) registra información de los perfiles sociodemográficos y necesidades clave de las personas retornadas en centros de recepción. Dicha información permite la desagregación por municipios, departamentos, condiciones de la vivienda, etc. Por último, el Instituto Nacional de Estadística reúne información migratoria a través del censo nacional desde el 2003. Específicamente, se recolectan características generales sobre la población extranjera en Honduras y la población emigrante de los últimos 10 años por país de residencia.

26. Instituto Nacional de Migración INM, <http://inm.gob.hn>

27. Observatorio Consular y Migratorio de Honduras CONMIGHO, <https://www.conmigho.hn/>

Áreas para potenciales mejoras

La política migratoria en Honduras es responsabilidad de varias entidades del Gobierno, por ejemplo: el Instituto Nacional de Migración (INM), que es responsable de la emisión y vigilancia de pasaportes y permisos de residencia; y la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), que promueve la política de inclusión social y atención a los migrantes. Sin embargo, es necesaria una estrategia nacional de migración que defina una entidad encargada del monitoreo global de la política migratoria y que incluya a la población inmigrante, emigrante, en tránsito y retornada.

En los últimos años, se ha fortalecido el registro de información de personas migrantes retornadas. La responsabilidad del monitoreo de dicha población recae en sobre el Observatorio Migratorio y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores. Además, existen otras dos fuentes de información complementarias de suma importancia: 1) el registro de entradas y salidas, que está bajo la competencia del Instituto Nacional de Migración; y 2) los perfiles sociodemográficos de las personas migrantes retornadas, recopilados a través de la Ficha Integral de Migración del Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS).

Honduras posee un registro comprehensivo de la población migrante retornada que incluye sus flujos, perfiles y necesidades clave. Integrar las distintas fuentes de información y desarrollar mecanismos para transmitirlos directamente a los proveedores de servicios oficiales en los territorios (asegurando el respeto a los principios de protección) propiciaría un escenario ideal para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en temas de reintegración.

El Gobierno ha realizado importantes esfuerzos para alcanzar una mayor articulación gubernamental interinstitucional. Sin embargo, es necesario lograr un trabajo a nivel intersectorial con mayor alcance que las entidades oficiales para lograr una efectiva reintegración. La colaboración con el sector privado y grupos de la sociedad civil como iglesias y ONG's es necesaria para abordar holísticamente la reintegración social, laboral, etc. de la población migrante retornada, así como la atención de la migración en todo su ciclo.

Con respecto a la generación de información migratoria a nivel nacional, las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples no cuentan con un módulo específico de migración, excepto por las de 2009 y 2011, lo cual dificulta realizar estimaciones de población hondureña en el exterior. Sin embargo, se reconoce el esfuerzo de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), que emite desde 2017 un nuevo documento de identificación personal, la matrícula consular, que puede ser tramitado por todas las personas hondureñas que viven en Estados Unidos, independientemente de su estatus migratorio.

Importancia

Es fundamental que los Estados establezcan alianzas y utilicen las existentes para ampliar el entendimiento y desarrollar enfoques comprensivos de la migración, de modo que se genere una buena gobernanza migratoria. Además, es importante la participación en procesos consultivos con otros países y organizaciones internacionales.

Debido a su misma naturaleza, la movilidad humana implica el involucramiento de los Estados, la ciudadanía, los migrantes, organismos internacionales, el sector privado, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, comunitarias, religiosas, la academia, entre otros. Las alianzas interministeriales, así como los tratados y convenciones internacionales constituyen la base para una gobernanza migratoria eficiente.

Áreas bien gestionadas

El Estado hondureño promueve la cooperación internacional en distintos frentes: En octubre de 2016, México, El Salvador, Guatemala y Honduras firmaron un Memorándum de Entendimiento en materia de cooperación laboral, para fijar las bases que permitirán la elaboración de un plan conjunto de apoyo a la población trabajadora migrante. Asimismo, en diciembre de 2016 estos países firmaron un acuerdo de concertación consular, denominado TRICAMEX, que establece un marco de atención integrado entre los consulados de los cuatro países en Estados Unidos.

El Gobierno de Honduras cuenta con acuerdos bilaterales para el intercambio de información migratoria con Colombia y Ecuador. Además, el Estado también participa en procesos consultivos regionales sobre migración, como la Conferencia Regional sobre Migración (CRM)²⁸. La CRM ha creado un Plan de Acción, que resume los compromisos para una acción regional y un marco básico de dirección y coordinación de las actividades. Por ejemplo, la CRM creó la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate a la Trata de Personas y al Tráfico Ilícito de Migrantes, con el fin de mejorar la coordinación regional en este ámbito.

La migración es de suma relevancia y presenta retos comunes para Honduras, Guatemala y El Salvador. En la actualidad existen mecanismos de cooperación como el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte de Centroamérica. El plan tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los habitantes de Honduras, El Salvador y Guatemala con la creación de oportunidades económicas y busca reducir los niveles de migración irregular por medio de acciones interinstitucionales.

El Gobierno trabaja con diversos actores de la economía para desarrollar estrategias integrales relacionadas a la migración. Por ejemplo, el Gobierno trabaja formalmente con el sector privado para aumentar su inversión y crear más actividad económica y empleo.

28. Conferencia Regional sobre Migración, <http://www.crmsv.org/es>

Áreas para potenciales mejoras

El Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte de Centroamérica propicia un abordaje regional a la temática migratoria a través del intercambio estratégico de información y el fortalecimiento a la participación de la academia y la sociedad civil. Para estos fines se propone la implementación de un Observatorio Regional de Migración que incorpore representantes oficiales de los países involucrados y promueva intercambios de buenas prácticas y lecciones aprendidas en las distintas facetas de las políticas migratorias.

Aunque en la actualidad la región centroamericana ha alcanzado acuerdos aduaneros y de libre movilidad de personas como el Convenio de Creación de la Visa Única Centroamericana Para Libre Movilidad de Extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua, hasta el momento ninguno ha abarcado el tema de la movilidad laboral. Al considerar los importantes flujos de trabajadores migrantes, particularmente de países vecinos, es fundamental trabajar en mecanismos para promover la movilidad laboral en la región.

Se reconoce el esfuerzo realizado por la SRECI para forjar relaciones duraderas con las comunidades de hondureños en el exterior a través del Programa de Remesas Solidarias y Productivas que permiten que los connacionales que residen en otros países puedan apoyar a sus comunidades de origen. Resaltamos la importancia de seguir impulsando programas de este tipo para lograr acercamientos efectivos con las comunidades de hondureños en el exterior para satisfacer sus necesidades.

Importancia

Una gobernanza migratoria integral promueve la estabilidad, educación y oportunidades de empleo para reducir los factores de empuje que conllevan a la migración irregular forzosa. Sin embargo, aún si se satisficieran todas las necesidades habrá quienes decidan migrar de manera regular. Por lo tanto, un Estado debe manejar la migración de forma que beneficie los intereses domésticos, responda a las necesidades de mercado y contribuya al desarrollo social y cultural.

Cada país puede gestionar la migración laboral para satisfacer la demanda de competencias (de alto a bajo nivel) y apoyar el desarrollo económico por medio de la medición del nivel de gestión de la demanda de trabajo y de las políticas establecidas para vigilarla. De igual forma, es importante investigar las prácticas nacionales vigentes para evaluar, convalidar y reconocer las competencias y cualificaciones de los migrantes para evitar el desaprovechamiento de talentos entre los diferentes grupos. Esta dimensión evalúa los temas relacionados a la migración laboral, así como el acceso a la educación en términos de admisión, igualdad de oportunidades y oportunidades en el mercado laboral tras la graduación.

Áreas bien gestionadas

El Estado de Honduras cuenta con mecanismos para proteger los derechos de la población hondureña en el extranjero. Según el Artículo 43 del Código de Trabajo, "Compete a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social regular, supervisar y controlar el reclutamiento y la contratación de trabajadores hondureños para la prestación de servicios o ejecución de obras en el extranjero suscrita con gobiernos, empresas u entidades domiciliadas dentro o fuera del territorio nacional, garantizando a los trabajadores los derechos establecidos en la legislación laboral del país en el que se prestarán los servicios, así como en los convenios internacionales fundamentales adoptados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)". Por ejemplo, en enero 2017 la Secretaría de Trabajo anunció y llevó a cabo el reclutamiento de 3,800 trabajadores destinados a Canadá.

El Gobierno hondureño tiene relaciones con los Gobiernos de otros países para desarrollar oportunidades y proteger los derechos de las personas trabajadoras hondureñas. Por ejemplo, en diciembre de 2016 se firmó un Memorándum de Entendimiento con los Estados Unidos con el propósito de generar un esquema de protección de las personas trabajadoras migrantes hondureñas contra prácticas de discriminación laboral basadas en el origen y la condición migratoria.

Honduras ha formalizado criterios de acreditación para la incorporación de profesionales egresados de universidades extranjeras. De acuerdo a las disposiciones del Artículo 160 de la Constitución, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) es la institución facultada para reconocer los títulos universitarios otorgados por otras instituciones de educación superior tanto nacionales como extranjeras.

Áreas para potenciales mejoras

Es necesario desarrollar mecanismos formales para monitorear los efectos de la migración en el mercado laboral. De igual forma, se deben generar programas que faciliten el otorgamiento de residencias para atraer técnicos, técnicas o profesionales con habilidades laborales específicas.

Las personas extranjeras tienen la posibilidad de estudiar en Honduras solicitando un permiso especial de residencia para estudiantes, pero no hay esquemas para facilitar o promover la inserción laboral al mercado local después de la finalización de los estudios. Por otro lado, la población estudiantil extranjera no tiene permitido desarrollar actividades remuneradas en el sector formal.

El Banco Central de Honduras cuenta con un sistema para la medición interna de los flujos agregados de remesas y reporta los montos oficiales, así como otros tipos de investigaciones a través de su página web. Sin embargo, es fundamental fortalecer la generación de información para medir el impacto socioeconómico de las remesas familiares, así como para estimar, por ejemplo, el costo medio de estas transferencias que es uno de los indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible. Iniciativas como la Encuesta Nacional de Migración y Remesas y la Encuesta a Personas Hondureñas en el Exterior pueden contribuir al desarrollo de productos financieros innovadores que beneficien a la población remitente, así como a la receptora de remesas y potencien el desarrollo económico del país.

Importancia

Las crisis humanitarias tienen considerables efectos negativos en el largo plazo en la población migrante y la sociedad, por lo que es de suma importancia que la comunidad internacional y los Estados tomen acciones concretas para prevenir las catástrofes relacionadas a la migración, así como para generar un marco de preparación y respuesta eficiente. La respuesta frente a la crisis debe partir del entendimiento de que la migración es un fenómeno inherente a la humanidad y que los esfuerzos de recuperación y transición post-crisis deben considerar las necesidades particulares de las personas migrantes y sus comunidades.

Las respuestas efectivas frente a la crisis incluyen acciones que van desde la ayuda humanitaria tradicional hasta el manejo de actividades migratorias. Adicionalmente, incluyen el acogimiento de personas refugiadas o en busca de asilo. Un Estado que ha sido afectado por una crisis tiene la responsabilidad de proteger y atender a las personas que residen en su territorio y, en las situaciones que aplica, a sus poblaciones nacionales en el extranjero, de acuerdo a las leyes internacionales de derechos humanos, humanitarias y de refugio.

Áreas bien gestionadas

La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)²⁹ es responsable de la gestión del riesgo de desastres. Los planes para reducir dichos riesgos y los planes de contingencia abordan los temas de poblaciones vulnerables al desplazamiento, reubicación, y albergues en tiempos de crisis.

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) es responsable de la Estrategia Nacional de Cambio Climático. Uno de los objetivos estratégicos de la gestión de riesgos, área priorizada, es "fortalecer la seguridad civil y gobernabilidad de la nación, previniendo, reduciendo y abordando de manera apropiada y oportuna los desplazamientos temporales o permanentes de las poblaciones humanas, por causas de origen climático".

Honduras cuenta con medidas para hacer excepciones a los procedimientos de inmigración para las personas migrantes cuyo país de origen se encuentra en una crisis. El Reglamento de Migración y Extranjería de 2004 contiene una cláusula que permite el otorgamiento de residencia temporal en casos especiales. El Instituto Nacional de Migración está facultado para otorgar permisos especiales hasta por un máximo de cinco años a población extranjera con causas justificadas, como personas refugiadas y buscadoras de asilo.

El plan de desarrollo del país, Visión de País 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022, abordan los temas de migración con programas de reinserción de la población migrante retornada. El objetivo para 2034 es que "el país ofrecerá a todos sus migrantes una oportunidad de reinserción digna y una expectativa de realización comparable, con valores agregados en términos de consolidación familiar y cultural, a la que viven en sus países de residencia."

29. Comisión Permanente de Contingencias COPECO, <http://www.copeco.gob.hn/>

Áreas para potenciales mejoras

Es necesario que la gestión de riesgos y planes de contingencia incluyan una estrategia específica para asistir a las personas migrantes que presentan condiciones de vulnerabilidad diferentes al resto de la población durante una situación de crisis. Expertos locales notan que el sistema de comunicación usa plataformas múltiples (periódicos, radio, celulares) para alcanzar a la población residente en el país. Sin embargo, la información solamente se transmite en español, lo cual podría evitar que la información llegue a personas extranjeras que no hablan el idioma.

Se reconoce el esfuerzo de los Centros de Atención al Migrante Irregular (CAMI) que velan por la protección, dignidad y bienestar de las personas que transitan por el territorio nacional. Debido a la tendencia observada en los últimos años, se recomienda fortalecer la infraestructura y servicios para dar atención y protección a la población migrante en tránsito proveniente de países en condiciones de crisis.

Es importante contar con planes de contingencia para atender los flujos migratorios que exceden la capacidad instalada de atenciones en frontera con el fin de garantizar el cumplimiento al derecho a la movilidad respetando la soberanía de los países y tomando las medidas respectivas para combatir la trata y tráfico de personas.

Importancia

Es fundamental que los sistemas migratorios estén diseñados para que los objetivos de la política se cumplan de manera eficiente. Esto incluye la implementación efectiva de las políticas, sistemas y el acceso a canales regulares de migración, movilidad, residencia de largo plazo y ciudadanía para todos los individuos independientemente de su sexo, edad u otra característica de diversidad. Además, implica un sistema bien administrado de visas o esquemas de entrada al país, tiempos de espera limitados y cuotas razonables, acceso a nacionalidad dual, procesos de asilo y prácticas efectivas de administración de identidad, incluyendo el otorgamiento de documentos de identidad y documentos de viaje confiables y la aceptación de población retornada.

La reintegración es un aspecto esencial de la migración de retorno, ya que empodera y protege a las personas y les facilita los instrumentos y la asistencia necesaria para su reinserción en la sociedad de su país de origen. Asimismo, contribuye a la sostenibilidad del retorno.

Adicionalmente, se espera que las instituciones de migración colaboren con agencias de justicia nacionales e internacionales para recolectar, analizar y utilizar información para combatir el terrorismo, así como la trata y el tráfico de personas.

Áreas bien gestionadas

Honduras cuenta con centros de recepción para atender a las personas migrantes retornadas. Los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR) son centros administrados por el Estado (específicamente por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional) que proporcionan asistencia humanitaria a las personas retornadas. Los CAMR ofrecen varios servicios, incluyendo: información sobre la oferta social del Gobierno, alojamiento, comida, transporte, ropa, zapatos, artículos de higiene personal, asistencia médica y psicosocial, entre otros. Por otro lado, el Instituto Nacional de Migración cuenta con Centros de Atención al Migrante Irregular (CAMI) para el cuidado y protección de personas migrantes en tránsito.

Existen líneas de responsabilidad claras para la implementación de la política migratoria en la frontera. El Instituto Nacional de Migración (INM) es responsable del control de salidas y entradas en el territorio nacional. El INM y la Policía de fronteras coordinan capacitaciones para su personal sobre temas relevantes a la gestión efectiva y humanitaria de la migración con distintas organizaciones internacionales. una plataforma tecnológica.

Áreas para potenciales mejoras

Se reconocen los esfuerzos del Gobierno de Honduras en el proceso de registro y atención inmediata a personas retornadas, así como en materia de reintegración en los territorios a través de la iniciativa de la Unidad Municipal de Atención al Migrante retornado (UMAR). Las UMAR establecen una ruta interinstitucional de coordinación de acciones nacionales y locales en la atención integral de las niñas, niños y adolescentes no acompañados y las unidades familiares migrantes retornadas. Sin embargo, se recomiendan acciones adicionales para empoderar y proteger a toda la población retornada y facilitar los instrumentos y la asistencia necesaria para su reinserción a la sociedad.

Se recomienda que la comisión interinstitucional CICESCT³⁰ publique de forma periódica estadísticas sobre la lucha contra la explotación sexual, comercial, la trata y el tráfico de personas.

Se reconoce la posibilidad de solicitar residencia previa al arribo a Honduras. Sin embargo, el proceso se realiza en un sistema basado en formularios físicos, en dónde las personas solicitantes deben ir a una embajada o servicio consular para realizar la aplicación. Se recomienda ofrecer este servicio a través de una plataforma tecnológica.

30. CICESCT, Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT), Septiembre 2017, <http://www.sdhjgd.gob.hn/component/tags/tag/15-comision-interinstitucional-contra-la-explotacion-sexual-comercial-y-trata-de-personas-cicesct>

► CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La información estadística disponible muestra que Honduras tiene un rol clave en la región en temas de movilidad humana. Honduras no solamente es un país de origen, sino también de tránsito, retorno, y, en menor medida, destino. Este primer perfil de gobernanza migratoria de Honduras provee algunas ideas clave clasificadas en seis dimensiones que buscan contribuir a la revisión, fortalecimiento y diseño de políticas públicas y proyectos de desarrollo en beneficio de las personas migrantes y la sociedad, a partir de la medición del marco institucional y normativo.

Este documento evidencia que el Estado Hondureño formula e implementa eficazmente políticas de atención y protección a personas migrantes retornadas y connacionales en el exterior; particularmente, en temas de forjar alianzas duraderas con otros países. Sin embargo, es importante reconocer la oportunidad que representa la gestión de la inmigración laboral para aprovechar los beneficios de la migración cuando esta es regular, humana y ordenada. Por otra parte, las cifras de los últimos años muestran importantes flujos de migrantes en tránsito, quienes pueden presentar necesidades particulares de atención y protección.

Honduras posee un registro comprehensivo de la población migrante retornada que incluye sus flujos, perfiles y necesidades clave. Integrar las distintas fuentes de información y desarrollar mecanismos para transmitirlos directamente a los proveedores de servicios oficiales en los territorios (asegurando el respeto a los principios de protección) propiciaría un escenario ideal para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en temas de reintegración.

Este perfil de gobernanza migratoria reconoce la importancia económica de las remesas para Honduras y sugiere utilizar la información estadística disponible para proponer nuevos esquemas de inversión y gasto en conjunto con el sector privado. Iniciativas como la Encuesta Nacional de Migración y Remesas y la Encuesta a Personas Hondureñas en el Exterior pueden contribuir a generar oportunidades que permitan a la población migrante realizar gastos estratégicos en temas de seguros médicos, seguridad social, así como nuevos servicios financieros para la población retornada. Sin embargo, estas acciones deben ir acompañadas de los instrumentos legales necesarios para facilitar la innovación de productos financieros sin perjudicar el monitoreo adecuado de los flujos de capitales.

La migración es de suma relevancia y presenta retos comunes para Honduras, Guatemala y El Salvador. En la actualidad existen mecanismos de cooperación como el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte de Centroamérica que podrían facilitar un abordaje regional a la temática migratoria a través del intercambio estratégico de información y el fortalecimiento a la participación de la academia y la sociedad civil. Para estos fines se propone la implementación de un Observatorio Regional de Migración que incorpore representantes oficiales de los países involucrados y promueva intercambios de buenas prácticas y lecciones aprendidas en las distintas facetas de las políticas migratorias.

La migración es un derecho y es deber de los países generar políticas públicas que lo garanticen de forma segura, ordenada y humana en beneficio de todas las personas. Estos procesos, dinámicos y complejos, han demostrado ser positivos para la vida de los seres humanos y para el desarrollo de las sociedades. Por ello, es imperativo que tanto el sector público como el privado contribuyan al fortalecimiento de dichas políticas, así como a la identificación y réplica de buenas prácticas ya sea en las comunidades de origen, tránsito o destino.

▶ SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ACS	Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CA4	Visa Única Centroamericana para la Libre Movilidad de Extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua
CAMI	Centros de Atención al Migrante Irregular
CAMR	Centros de Atención al Migrante Retornado
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CMISS	Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social
CICESCT	Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas
CONAMYPE	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
CONMIGO	Observatorio Consular y Migratorio
COPECO	Comisión Permanente de Contingencias
CRM	Conferencia Regional sobre Migración o Proceso Puebla
DACA	Acción Diferida para los Llegados en la Infancia
EIU	The Economist intelligence Unit
INM	Instituto Nacional de Migración
MGI	Indicadores de Gobernanza Migratoria
MIGOF	Marco de Gobernanza sobre la Migración
MIPEX	Índice de la Política para la Integración de las Personas Migrantes
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
OCAM	Comisión Centroamericana de Directores y Directoras de Migración
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OISS	Organización Iberoamericana de Seguridad Social
SEDIS	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
SERNA	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
SRECI	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
TPA	Programa Todos Podemos Avanzar
TPS	Estatus de Protección Temporal
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UMAR	Unidad Municipal de Atención al Migrante retornado

► GLOSARIO

Diásporas Personas y poblaciones étnicas que han abandonado su lugar de origen, individualmente o como miembros de redes organizadas y asociaciones, y mantienen lazos con su lugar de origen.

Emigración Acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluido el suyo. Sólo en determinadas circunstancias, el Estado puede imponer restricciones a este derecho. Las prohibiciones de salida del país reposan, por lo general, en mandatos judiciales.

Inmigración Inmigración Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él.

Migración Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos. (Glosario sobre migración IOM:2006)

Migración forzosa Término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. (Por ejemplo, movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo). (Glosario sobre migración IOM:2006)

Migración de retorno Movimiento de personas que regresan a su país de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país. Este regreso puede ser voluntario o no. Incluye la repatriación voluntaria. (Glosario sobre migración IOM:2006)

Migración irregular Personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor. No hay una definición universalmente aceptada y suficientemente clara de migración irregular. Desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo, es decir, que el migrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país.

Desde el punto de vista de los países de envío la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país. Hay sin embargo una tendencia a restringir cada vez más el uso del término de migración ilegal a los casos de tráfico de migrantes y trata de personas. (Glosario sobre migración IOM:2006)

Migrante A nivel internacional no hay una definición universalmente aceptada del término “migrante.” Este término abarca usualmente todos los casos en los que la decisión de migrar es tomada libremente por la persona concernida por “razones de conveniencia personal” y sin intervención de factores externos que le obliguen a ello. Así, este término se aplica a las personas y a sus familiares que van a otro país o región con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales y sus perspectivas y las de sus familias. (Glosario sobre migración IOM:2006)

Persona migrante retornada Persona que ha migrado o intentado migrar de manera irregular y que ha sido detenida o aprehendida por las autoridades del país de tránsito o destino y retornada al país de origen.

Migración laboral Movimiento de personas del Estado de origen a otro con un fin laboral. La migración laboral está por lo general regulada en la legislación sobre migraciones de los Estados. Algunos países asumen un papel activo al regular la migración laboral externa y buscar oportunidades de trabajo para sus nacionales en el exterior. (Glosario sobre migración IOM:2006)

Residencia habitual Lugar en un país en donde una persona vive y en donde normalmente transcurre su período diario de descanso.

Retorno En sentido amplio, acto o proceso de regresar. El retorno puede ser dentro de los límites territoriales de un país como, por ejemplo, los desplazados internos que regresan y los combatientes desmovilizados; o, desde el país receptor (tránsito o destino) al país de origen, como por ejemplo los refugiados, los solicitantes de asilo y nacionales calificados. Hay subcategorías de retorno que describen la forma en que se organiza: voluntario, forzoso, asistido y espontáneo; y otras subcategorías que describen las personas objeto del retorno como, por ejemplo, repatriación (de refugiados).

Tratado Internacional Un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular. (Art. (2) (1) (a) de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, de 1969)

► FUENTES PRINCIPALES

- Conferencia Regional sobre Migración o Proceso Puebla, La Conferencia Regional sobre Migración o Proceso Puebla, <http://www.crmsv.org/Descripcion.htm>
- COPECO, Lety Sinager, 2017, <http://copeco.gob.hn/ley-sinager>
- Estado de Honduras, Reglamento de Migración y Extranjería, Mayo 2004, <http://inm.gob.hn/ley-de-migracion/>
- Estado de Honduras, Constitución de la República, Enero 1982, <http://www.conaprev.gob.hn/index.php/biblioteca-virtual-pdf/summary/19-leyes-de-interes/992-constitucion-de-la-republica-de-honduras-actualizada-2014>
- Gobierno de Honduras, Ley Fundamental de Educación, 2012, <http://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/438-ley-fundamental-de-educacion>
- ILO, Ratifications of C097 - Migration for Employment Convention (Revised), 1949 (No. 97), 2017, http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO::P11300_INSTRUMENT_ID:312242
- INE, Censo XVII, Septiembre 2017, <http://www.ine.gob.hn/index.php/component/content/article?id=81>
- INM, Funciones y Responsabilidades, Septiembre 2017, <http://inm.gob.hn/funciones/>
- MIPEX (2015). Índice de Políticas de Integración de Inmigrantes [Index of Immigrant Integration Policies](MIPEX), disponible en <http://www.mipex.eu/>
- OIM, Governing bodies, 2017, <https://governingbodies.iom.int/>
- OISS, Servicios, Septiembre 2017, <http://www.oiss.org/Que-servicios-ofrece.html>
- SDHJGD, Documentos de Interés, Septiembre 2017, <http://www.sdhjgd.gob.hn/biblioteca-virtual/documentos-de-interes>
- Secretaría de Relaciones Exteriores CONMIGHO, Hondureños retornados, 2017, <http://conmigho.hn>
- Secretaria de Trabajo, Código del Trabajo de Honduras, 2009, www.ilo.org/dyn/eplex/docs/8/Labour
- SEDIS (Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social), Antecedentes, Misión y Visión, 2017, <http://www.sedis.gob.hn/node/3>
- Secretaría de Relaciones Exteriores CONMIGHO, Hondureños retornados, 2017, <http://conmigho.hn>
- SERFIN, Honduras: Visión de País y Plan de Nación, enero 2010, <http://www.sefin.gob.hn/?p=284>
- SRE, Funciones, Septiembre 2017, <http://www.sre.gob.hn/Asuntos%20Consulares/funcionesconsulares.html>
- STSS, Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión, Septiembre 2017, <http://www.trabajo.gob.hn/inicio/organizacion/unidades-de-apoyo/unidad-de-planeamiento-y-evaluacion-de-gestion/>
- TSC, Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, <http://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/538-ley-de-proteccion-de-los-hondurenos-migrantes-y-sus-familiares>
- UNHCR, Members, Septiembre 2017, <http://www.unhcr.org/excom/scaf/5748082a4/list-members-observers-2016-2017.html>
- United Nations Treaty Collection, International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of their Families, 2017, https://treaties.un.org/pages/viewdetails.aspx?src=treaty&mtdsg_no=iv-13&chapter=4&lang=en

 @OIMHonduras

 @OIMHonduras

 @OIMHonduras

<http://triangulonorteca.iom.int/>

<http://mic.iom.int/>